ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 196
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 261, SERIE 2004-2005 A LOS FINES DE REVISAR LA CANTIDAD QUE EL SEÑOR OSCAR FELIPE RAPALE MELÉNDEZ Y A LA SEÑORA WANDA IVELISSE MÉNDEZ PÉREZ, PROPIETARIOS DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN PASEO JARDINES DEL JOBO NÚM. 17, CALLE JOBOS NÚM. 5, PONCE, PUERTO RICO (AHORA 2639 CALLE JOBOS, PASEO JARDINES DEL JOBO, APARTAMENTO NÚM. 17) DEBEN DEVOLVER AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE POR EL AUMENTO EN VALOR O PROPORCIÓN DE LA GANANCIA DE LA VENTA DE DICHA VIVIENDA.

>>>>>>>>>***<<<<<<<<<

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 261, Serie de 2004-2005 esta Legislatura Municipal autorizó al señor Oscar Felipe Rapale Meléndez y la señora Wanda Ivelisse Méndez Pérez a vender su propiedad localizada en Paseo Jardines del Jobo núm. 17, Calle Jobos núm. 5, Ponce, Puerto Rico (ahora 2639 Calle Jobos, Paseo Jardines del Jobo, apartamento núm. 17);

POR CUANTO: El señor Oscar Felipe Rapale Meléndez y la señora Wanda Ivelisse Méndez Pérez han informado que la persona que adquiriría la propiedad de la cual son dueños, ubicada en 2639 Calle Jobos, Paseo Jardines del Jobo, Apartamento Núm. 17, Ponce, Puerto Rico 00717, desistió de la compra, pero que existe otra persona interesada en adquirir la mencionada propiedad por la cantidad de $71,000.00. Como consecuencia el precio de venta cambia de $76,000.00 a $71,000.00;

POR CUANTO: El señor Oscar Felipe Rapale Meléndez y la señora Wanda Ivelisse Méndez Pérez, han solicitado al Municipio Autónomo de Ponce que se enmiende la Resolución Número 261, Serie 2004-2005 y se reconozca la disminución en el precio de venta de la propiedad por lo que el por ciento (%) de devolución de cincuenta y cinco por ciento (55%) establecido equivaldría a una devolución de once mil dólares ($11,000.00) del subsidio de veinte mil dólares ($20,000.00) más ochocientos sesenta y seis dólares con veinticinco centavos ($866.25) como proporción de la ganancia, que es la diferencia entre el precio de adquisición original y el de venta actual, excluyendo las mejoras no lujosas realizadas a la propiedad;

POR CUANTO: De reconocerse el nuevo precio de venta de la propiedad, correspondería al señor Oscar Felipe Rapale Meléndez y a la señora Wanda Ivelisse Méndez Pérez devolver al Municipio Autónomo de Ponce la suma total de once mil ochocientos sesenta y seis dólares con veinticinco centavos ($11,866.25) en lugar de catorce mil seiscientos dieciséis dólares con veinticinco centavos ($14,616.25) toda vez que la proporción de la ganancia por la venta de la propiedad disminuye de tres mil seiscientos dieciséis dólares con veinticinco centavos ($3,616.25) a ochocientos sesenta y seis dólares con veinticinco centavos ($866.25).

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Resolución Número 261, Serie 2004-2005 a los fines de aclarar que el precio de venta de la propiedad localizada en Paseo Jardines del Jobo núm. 17, Calle Jobos núm. 5, Ponce, Puerto Rico (ahora 2639 Calle Jobos, Paseo Jardines del Jobo, apartamento núm. 17), perteneciente al señor Oscar Felipe Rapale Meléndez y a la señora Wanda Ivelisse Méndez Pérez, disminuyó a $71,000.00 por lo que la suma que el matrimonio debe devolver al Municipio Autónomo de Ponce bajo las condiciones establecidas en la Escritura de Hipoteca otorgada como condición del subsidio brindado disminuye a once mil ochocientos sesenta y seis dólares con veinticinco centavos ($11,866.25), en lugar de catorce mil seiscientos dieciséis dólares con veinticinco centavos ($14,616.25), toda vez que la cantidad a devolver como proporción de la ganancia baja a ochocientos sesenta y seis dólares con veinticinco centavos ($866.25).

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, o su representante autorizado, a comparecer en representación del Municipio Autónomo de Ponce en el otorgamiento de cualquier documento que sea necesario para completar la petición autorizada mediante la Resolución Número 261, Serie 2004-2005 según enmendada mediante la presente Resolución.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Departamentote Desarrollo Comunal y a la oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 196 ENMIENDA RES 261, SERIE 2004-05 SOBRE PROPIEDAD DEL SR OSCAR RAPALE MELÉNDEZ 13MARZO06

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 196, Serie de 2005-2006,***
" PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 261, SERIE 2004-2005 A LOS FINES DE REVISAR LA CANTIDAD QUE EL SEÑOR OSCAR FELIPE RAPALE MELÉNDEZ Y A LA SEÑORA WANDA IVELISSE MÉNDEZ PÉREZ, PROPIETARIOS DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN PASEO JARDINES DEL JOBO NÚM. 17, CALLE JOBOS NÚM 5, PONCE, PUERTO RICO (AHORA 2639 CALLE JOBOS, PASEO JARDINES DEL JOBO, APARTAMENTO NÚM 17) DEBEN DEVOLVER AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE POR EL AUMENTO EN VALOR O PROPORCIÓN DE LA GANANCIA DE LA VENTA DE DICHA VIVIENDA", *fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de marzo de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres	***Hon. Pedro Pacheco Figueroa***
Hon. Nilda González González	***Hon. Antonio Quilichini Teissonniere***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Mayra López Alvarez	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C. Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 13 de marzo de 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 14 de marzo de 2006****, y éste la firmó el día* ***martes, 14 de marzo de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 14 de marzo de 2006***

Olga Cortés Alvarado

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JDM.